



*Tribunal Superior del Distrito Judicial
Manizales
Sala Civil-Familia*

Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, diez de febrero de dos mil veintitrés.

Dentro de la acción de tutela formulada por el señor Henry López Pinzón, en contra de los Juzgados Sexto Civil Municipal y Segundo Civil del Circuito de Manizales, trámite constitucional dentro del cual se vinculó por pasiva a las señoras Gloria Piedad Morales Tabares y María Elsy Morales Tabares, y a las personas indeterminadas, en virtud a la constancia secretarial que antecede, en el sentido que el Juzgado de instancia no ha nombrado aún profesional en derecho que represente los intereses de estos últimos, y con el propósito de garantizar el debido proceso, se encuentra necesario **ORDENAR** que por la Secretaría de la Sala, se efectúe de manera inmediata y en la página web de la Rama Judicial, el emplazamiento de las personas indeterminadas; si dentro del término improrrogable de un día, no concurren al trámite o guardan silencio para pronunciarse, se designa como Curador Ad Litem al abogado Daniel Felipe Arias Martínez, para que, en el término de la distancia, proceda a contestar la presente acción tuitiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia T1-17001-22-13-000-2023-00023-00

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 9 Civil Familia

Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb667242ff9dea3d6ccca7045ff28f853757f0d224fab681e7db3c538eec7b00**

Documento generado en 10/02/2023 10:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>